

NOTA DE PRENSA N° 24-2023

OSIPTEL somete a consulta pública normativa relacionada al servicio de larga distancia en el Perú

- Se busca participación y opinión de los actores de este mercado, en el marco del proceso de simplificación normativa emprendido por el ente regulador.
- Interesados podrán enviar sus opiniones **hasta el 26 de marzo**, a través del correo gestion-dprc@osiptel.gob.pe

En el marco del proceso de simplificación normativa, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) somete a consulta pública la regulación relacionada al servicio de larga distancia en el Perú para recibir opiniones de los actores de este mercado y evaluar cambios de fondo en las normas vigentes.

Se trata de la segunda etapa del proceso de simplificación normativa relacionada a este servicio, que, en una primera fase, logró ordenar las disposiciones que inicialmente estaban contenidas en 18 normas distintas, para trasladar únicamente las disposiciones vigentes a cuatro normas receptoras.

En esta fase, se busca la participación y opinión de todos los actores interesados, para lo cual el OSIPTEL ha preparado un [documento de soporte para la consulta pública](#) con un breve diagnóstico de los indicadores del mercado de larga distancia en el país, disponible en <https://www.gob.pe/institucion/osiptel/campa%C3%B1as/22017-consulta-publica-sobre-el-servicio-de-larga-distancia-en-el-peru>. Este documento también incluye ocho materias de discusión respecto a la regulación actual del mencionado servicio.

Los interesados en presentar sus aportes y responder las preguntas específicas, podrán hacerlo **hasta el domingo 26 de marzo** a través del siguiente correo: gestion-dprc@osiptel.gob.pe

Cabe señalar que, en línea con las mejores prácticas internacionales, el OSIPTEL realiza un conjunto de acciones dirigidas a simplificar y ordenar su marco normativo. Conforme a ello, viene implementando un plan de simplificación normativa para el período 2021-2023, el cual tiene como objetivo la revisión de veinticuatro normas para su eventual derogación u reordenamiento

¿Cómo va el mercado de larga distancia?

De acuerdo a la información proporcionada por las empresas operadoras y procesada por la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, los indicadores de este mercado muestran una evolución decreciente, con cada vez menos actores y menos tráfico generado. Así, por ejemplo, se ha pasado de tener más de 16 empresas que ofrecían este servicio en el 2009 a tener cinco empresas en la actualidad. Mientras que, el tráfico de larga distancia desde teléfonos fijos y móviles se ha reducido considerablemente en los últimos años.

Lima, 1 de marzo de 2023